

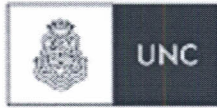
Córdoba, 27 de Marzo de 2014

VISTO:

Que es objetivo institucional de esta Facultad de Ciencias Médicas revalorizar aquellos profesionales de las diferentes disciplinas académicas que se hayan destacado por su labor docente, científica y social,

CONSIDERANDO:

- Que el **Prof. Dr. Jorge Kasparian** reúne antecedentes académicos y profesionales para obtener dicha distinción;
- Que, su trayectoria de grado fue como ayudante en la Cátedra de Física Biológica y practicante de Clínica Quirúrgica del Hospital Nacional de Clínicas;
- Que, en el año 1954 se recibió de médico y obtuvo medalla de oro por mejor promedio de toda la Universidad Nacional de Córdoba;
- Que, luego de recibido realizó toda su formación y carrera en el Hospital Nacional de Clínicas;
- Que, en el año 1958 realizó la primera eventroplastia con colocación de una prótesis de Marlex, que fue además la primera realizada en el país;
- Que, su aporte a la docencia se inicio durante el cursado de la carrera siendo ayudante menor en el año 1949, en el año 1962 como auxiliar docente egresado, como Profesor Adjunto en el año 1976 y desempeñándose como Profesor Titular de la Cátedra de Cirugía en el año 1992;
- Que, en el año 1966 obtuvo la Beca HUMBOLDT de investigación en trasplante de órganos (Heidelberg – Alemania);
- Que, el otorgamiento de esta medalla al **Prof. Dr. Jorge Kasparian** representa un merecido reconocimiento a sus méritos personales, trayectoria y compromiso con su labor académica, vocación docente, sensibilidad social y la formación del capital humano;
- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de esta Unidad Académica;
- Lo establecido en la RHCD 310/2013;



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ART. 1º: Otorgar la medalla de conmemoración correspondiente a los 100º años del Hospital Nacional de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba al **Sr. Prof. Dr. Jorge Kasparian** por los motivos expresados en el considerando.

ART. 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

GI. lbb

229